



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 12 de *septiembre* de 2016.

Visto el expediente caratulado:
"Di Filippo María Isabel s/licencia art. 31 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Dra. María Isabel Di Filippo, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitada por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a efectos de asistir al seminario sobre "El sistema legal y judicial de los Estados Unidos de América: Análisis Jurisprudencial y doctrinario", dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de América Latina, el cual se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 25 al 30 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

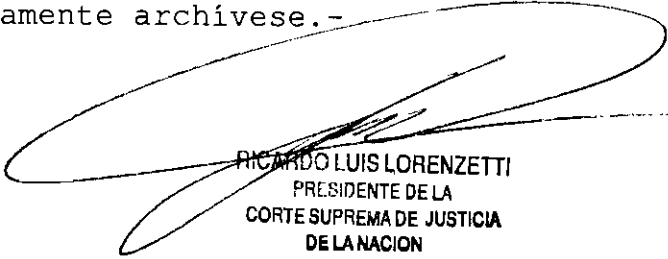
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 26 al 30 de septiembre del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Dra. María Isabel Di Filippo, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION